

BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL 5 DE JULIO DE 1921

Gaceta de Madrid.-Núm. 187

6 JULIO 1921

JOURNAL OF POLYMER

**SUBASTAS****MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS  
Y TELEGRAFOS****CORREOS****División 1.—Negociado 3.**

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroaje de dos o cuatro ruedas entre las oficinas de Ceilá y Deza (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos, Soria y Zaragoza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 16 del actual mes de Julio, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 21 de Julio corriente a las once horas.

Madrid, 4 de Julio de 1921.—El Director general, Colombi.

**Modelo de proposición.**

D. .... natural de .... vecino de .... según cédula personal núm. ...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—966

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroaje de dos o cuatro ruedas entre la oficina de Sueca y su estación ferrea, bajo el tipo máximo de 2.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Valencia y Sueca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 16 del actual mes de Julio, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 21 de Julio corriente a las once horas.

Debiendo procederse a la celebración de subasta de 1904 hasta el día 16 del corriente mes, a las diez y siete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valencia el día 21 del actual mes de Julio a las once horas.

Madrid, 4 de Julio de 1921.—El Director general, Colombi.

**Modelo de proposición.**

D. .... natural de .... vecino de .... según cédula personal núm. ...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—967

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre Venta de los Yesos (San Rafael) y Cobdar (34 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.650 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Almería, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 16 del corriente mes, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Almería el día 21 del actual mes de Julio a las once horas.

Madrid, 4 de Julio de 1921.—El Director general, Colombi.

**Modelo de proposición.**

D. .... natural de .... vecino de .... según cédula personal núm. ...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—968

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación ferrea de Inca y la oficina del ramo de Lluch (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y

demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Palma de Mallorca, Inca y Selva, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 3 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Baleares el día 8 del citado mes de Agosto a las once horas.

Madrid, 4 de Julio de 1921.—El Director general, Colombi.

**Modelo de proposición.**

D. .... natural de .... vecino de .... según cédula personal núm. ...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—969

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Administración principal de Córdoba y sus estaciones ferreas, bajo el tipo máximo de 40.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Córdoba, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 13 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba el día 18 del citado mes de Agosto a las once horas.

Madrid, 4 de Julio de 1921.—El Director general, Colombi.

**Modelo de proposición.**

D. .... natural de .... vecino de .... según cédula personal núm. ...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para

seguridad de esta proposición acompañando a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-970

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroje o automóvil de Cuenca a Utiel, y en carroaje las hijuelas entre la Administración principal de Cuenca y la oficina del ramo de Utiel con hijuelas (131, 20 y 43 kilómetros), bajo el tipo máximo de 116,249 pesetas 64 céntimos anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Cuenca, Valencia, Utiel, Minglanilla y Motilla del Palancar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 13 de Agosto próximo, a las diez y seis horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos el día 18 del citado mes de Agosto a las once horas.

Madrid, 4 de Julio de 1921.—El Director general, Colombi.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompañando a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-971

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroje entre la oficina de Altura y la estación férrea de Segorbe, sirviendo cuantas expediciones diaarias sean precisas (2,560 kilómetros), bajo el tipo máximo de 600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Castellón, Altura y Segorbe, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo

preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 3 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Castellón el día 8 del citado mes de Agosto a las once horas.

Madrid, 4 de Julio de 1921.—El Director general, Colombi.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompañando a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-972

#### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE LA BASE NAVAL DE CÁDIZ

El Coronel Ingeniero Comandante de esta Base Naval.

Hace saber: Que debiendo celebrarse segunda subasta en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Comandante general de Ingenieros de la segunda región en 26 de Mayo próximo pasado, con objeto de contratar el suministro de los materiales comprendidos en los lotes siguientes:

1.<sup>o</sup> Alfarería. Cerámica y similares. Azulejos. Ladrillos de varias clases y lisenetas de cemento lisas.

3.<sup>o</sup> Corderería y Espartería. Befas. Bettillas. Espuertas. Esportones y Lías.

5.<sup>o</sup> Madera de pino.

Durante el plazo de un año y tres meses más, haciendo presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 15 del mes actual, a las diez horas, en el despacho del señor Coronel Jefe de esta Comandancia, Presidente del Tribunal de subasta, el pliego de condiciones, que estará de manifiesto todos los días laborables, desde esta fecha a la anterior a la subasta, de diez a trece, en dicha dependencia.

Los precios límites que regirán en el acto de la subasta serán los consignados en las condiciones técnicas del pliego; y el importe de la garantía para tomar parte será de 5 por 100 del valor total de los materiales que se ofrezcan, valorados a los precios límites, que habrán de constituirse en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, en metálico o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Protección a la In-

dustria nacional y demás disposiciones vigentes, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera más que en la madera.

Los licitadores quedarán obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía atendida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, entregándose en pliego cerrado al Presidente del Tribunal de subasta durante la primera media hora, o sea de diez a diez y treinta.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminando este acto subsistiera la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cádiz, 1.<sup>o</sup> de Julio de 1921.—El Coronel Ingeniero Comandante, Manue López de Llío.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ... núm. ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provinencia, fecha de ..., núm. ..., para la adquisición de materiales necesarios en las obras de la Comandancia de Ingenieros de Cádiz y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar los materiales comprendidos en cada lote núm. ... para las obras de la Comandancia (en Cádiz), a los precios de (el detalle de cada clase de materiales comprendidos en cada lote y sus precios, en letra, de pesetas y céntimos), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente ... de la clase ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería, y el poder notarial, en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca y resguardar del depósito de garantía.

Los productos que ofrece proceden de (tal plaza).

(Fecha y firma del proponente.)

**Observaciones.**—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro igual y adherirsele la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antifirma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la Casa o razón social.

**COMANDANCIA DE INGENIEROS  
DE SAN SEBASTIÁN**

Debiendo procederse a contratar el suministro de materiales de construcción para las obras de esta Comandancia, en la provincia de Guipúzcoa, con cargo al material de Ingenieros, durante el plazo de un año y tres meses más, se convoca a las personas que deseen tomar parte en la subasta, que se celebrará en las oficinas de esta Comandancia, sitas en San Sebastián, calle de Igentea y edificio del Gobierno militar, el día 18 de Agosto del corriente año, a las once de su mañana, con arreglo al vigente Reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra y demás disposiciones complementarias y formalidades siguientes:

1.º Las proposiciones se harán en pliego cerrado; deberán extenderse en papel sellado de undécima clase, con estricta sujeción al modelo que se inserta a continuación, y se presentarán a la Junta, en la primera media hora, a partir de la señalada.

2.º Para tomar parte en la licitación ha de acompañarse a la proposición cédula personal del proponente y la carta de pago que acredite haber depositado el 5 por 100 de sus siferas en la Caja general de Depósitos, y el último recibo de la contribución industrial.

3.º No se admitirá la concurrencia de la industria extranjera, y los proponentes indicarán en las proposiciones los establecimientos nacionales de que proceden los productos.

4.º Las relaciones de materiales para adquisición es objeto de esta subasta, así como los pliegos de condiciones, precios límites y disposiciones vigentes para esta clase de subastas, podrán ser consultadas por las personas que deseen conocerlas, en las oficinas de esta Comandancia, todos los días laborables, de diez a una de la tarde, a partir del día de publicación de este anuncio.

**Modelo de proposición.**

Bon N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., calle de ..., núm. ..., con cédula personal de ... clase, núm. ... y último recibo de la contribución industrial, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la provincia de Guipúzcoa y GACETA DE MADRID* ..., y de los pliegos de condiciones y precios límites, con arreglo a los cuales se saca a pública subasta la adquisición de materiales que se juzgan necesarios para las obras del material de Ingenieros, a cargo de la Comandancia de Ingenieros de San Sebastián en la provincia de Guipúzcoa, durante el período de un año y tres meses más, se compromete a suministrar (tales materiales o tal material), con sujeción a los pliegos sellados, a los precios de ... pesetas y céntimos de pesetas (en letra) por cada ... (a unidad o unidades que correspondan a los materiales a que se refieren).

(Fechada en letra) y firma del propONENTE.

San Sebastián, 3 de Julio de 1921.  
1º Teniente Coronel Ingeniero, Comandante, Martín Asua. — S—963

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ALMANZA**

Alegada en favor de D. Juan Díez la excepción del servicio en filas de su hijo Ramón Hormazábal Díez, número 1 del sorteo del reemplazo de 1921, fundándose la pretensión en que el morido de aquél, llamado Emilio Hormazábal Rodríguez, de cuarenta y tres años de edad, de profesión jornalero, lleva más de diez años ausente, ignorándose desde entonces su paradero, en virtud de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Ley de Reclutamiento, y por acuerdo del Ayuntamiento, se hace pública la alegación a fin de que quien tenga motivos para oponerse a la concesión de la excepción por no ser cierta la ausencia o ser ésta de menor duración, lo manifieste a esta Alcaldía o se persone en el respectivo expediente.

Almanza, 18 de Abril de 1921.—  
El Alcalde, Eugenio M. Nestor.

M—2546

**ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ABIA**

D. José Rodríguez López, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que continuando un ignorado paradero José María Moya López, hermano del mozo José Moya López, número 17 del reemplazo de 1920, hijo de José Moya Sánchez, difunto, y de Francisco López Salvador, que hace más de diez años que se ausentó de esta villa, se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, a los efectos de la excepción alegada por el mencionado mozo, rogando a las Autoridades y particulares den cuenta del domicilio de dicho ausente, caso de ser habido.

Abia, 24 de Abril de 1921.—El Alcalde constitucional, José Rodríguez.

M—3547

**ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ALLER**

D. Benigno González Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintos, se instruyen en esta Alcaldía expedientes para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años a los siguientes mozos:

A instancia de Benito Fernández González, hijo de Ramón y Eulalia de Vega, para probar la de sus hermanos Elvira y Manuela, que se ausentaron para la Habana, el primero era de diez y ocho años de edad, estatura baja, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, color moreno y sin barba, y el segundo de catorce

años, estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos verdes, nariz regular, color encendido y sin barba.

A instancia del mozo Rufino José González Fernández, de Faustino y de Inocencia, de Piñores, para acreditar la de su hermano Eugenio, que cuando se ausentó para el Perú tenía veintiocho años y era de estatura regular, pelo rojo castaño, ojos azules, barba poca, nariz ancha y cara redonda.

A instancia de Angel Rodríguez Fernández, de Baltasar y de Antonio de Morena, para probar la de su hermano Jesús, que cuando se ausentó en 1904, para la Habana, tenía catorce años y de estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos negros, color moreno, estos tres varones correspondientes al presente reemplazo.

A instancia de León González Díaz, del reemplazo de 1918, la de su hermano Julio, que tenía veintiún años cuando se ausentó.

A instancia de Juan Antonio Alvarez Casañón, vecino del Pino, del mismo reemplazo, la de su hermano Félix, de veintiocho años.

A instancia de Germán Lebo Ballesteros, de Casomera, del mismo reemplazo, la de su hermano Baldomero, de treinta y un años.

A instancia de Manuel García Gutiérrez, de Conforres, del de 1919, la de su hermano Alfredo.

A instancia de José Bernardo Sánchez, del expresado reemplazo de Morada, la de su hermano Eustaquio, de treinta y ocho años.

Y a la de Manuel Díaz Viesca, de Vega, del mismo reemplazo, la de su padre Bernardo.

Por medio del presente oficio, hago y emplazo a los referidos mozos, a fin de que comparezcan ante mí, Autoridad o ante la de su residencia, a los fines del servicio militar.

Rogando al mismo tiempo a las Autoridades del Reino, que fungen conocimiento del paradero de los expresados mozos, lo comuniquen a esta Alcaldía, con cuantos datos puedan acquirir para constancia de los expedientes que instruyo.

Aller (Oviedo), 30 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Benigno González. — M—3549

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldado los mozos que a continuación se expresan, ignorándose su paradero, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 6 del actual acuerdo citarles por medio del Boletín Oficial, para que lo verifiquen dentro del término legal reglamentario, bajo avisoamiento de declarados prófugos si no lo hicieren.

Los mozos a quienes se refiere la presente declaración, son los siguientes:

Reemplazo de 1921  
Número 29.—Alfredo Alonso Sánchez, de Juan y de Juana, de Pino.  
25.—Félix Muñiz Megido, de Llano y Jacoba de Pino.

37.—José María Fernández García, de Gerardo y María, de Muriel.  
38.—Juan Antonio García Alvarado, de Antonio y de Carmen, de Moreda.

37.—José María Pandiella Fernández, de José y Celestina, de idem.

39.—Juan Antonio Sánchez Vastas, de Rosendo y Fregina, de idem.

44.—Manuel Peñón Suárez, de José y Carmela, de idem.

48.—José B. Fernández Iglesias, de Esteban y Benita, de idem.

60.—Antonio Díaz G. Ordóñez, de Manuel y Maximina, de Casomera.

61.—Bentito Fernández Álvarez Castañón, de José y Josefina, de idem.

62.—Manuel Castaño Baizán, de Amilio y Perpetua, de idem.

64.—Carlos Manuel Fernández, de Valeria, de Bello.

70.—Francisco Montes Escalante, de Domingo Antonio y María, de Pino.

100.—Hermilio García González, de José y Josefina, de Soto.

102.—Fernán Ordóñez Castañón, de José y Celestina, de Moreda.

115.—Secundino Fernández García de Silverio y Demetria, de Nembra.

125.—Alejandro Megido Díaz, de Attilio y Amalia, de Bello.

130.—José María Martínez Díaz, de Fernando y Obdulia, de Moreda.

132.—Francisco García Ferrera, de Manuel y Sabina, de Moreda.

137.—Marcelino Gutiérrez Fernández, de Francisco y Obdulia, de Boc.

138.—Vicente Rodríguez Bayón, de José y Sabina, de Moreda.

139.—José Alvarez García, de Manuel y de Teresa, de Casomera.

152.—José Fernández Velasco, de Serafín e Isabel, de Casomera.

153.—Bernardo Alvarez Rodríguez, de Bernardo y de Susana, de Yegue.

154.—Cándido Vega Alvarez, de Manuel y Joaquina, de Moreda.

161.—Jesús García García, de Rosa, de Soto.

185.—Avilino Martínez Eguren, de Celadonio y Dolores, de Moreda.

192.—Marcelino Gutiérrez Díaz, de Francisco y Adelaida, de Boc.

208.—Luis Alvarez Gutiérrez, de Victor y Rufina, de Cabañaquinta.

215.—Armando Bigotes Baizán, de Vicente y Brígida, de Casomera.

Reemplazo de 1919.

27.—Marcelino Díaz, de Manuela, de Casomera.

199.—Constantino Tejón Suárez, de Manuel y Esperanza, de Pino.

Ayer, 30 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Benigno González.

M—3548

culos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recubrimiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Elias Garrido Valle, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo oíto, llamo y emplazó al mencionado Elias Garrido Valle, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativas al servicio militar de su hijo Ventura Garrido Pérez.

El repelido Elias Garrido Valle es natural de León, hijo de Tirso y de María, y cuenta cuarenta y seis años de edad; señas que tenía cuando se ausentó: estatura como de 1,570 metros, pelo negro, cejas idem, ojos negros, nariz larga, color trigueño; señas particulares: tenía una cicatriz en la mejilla izquierda y hace más de doce años que se ausentó y se ignora su paradero.

Samas, 20 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Antonio Caso.

M—3652

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Laureano García Pérez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Marcos García Pérez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recubrimiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo oíto, llamo y emplazó al mencionado Marcos García Pérez, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativas al servicio militar de su hermano Laureano.

El repelido Marcos García Pérez es natural de Anieva, hijo de Manuel García y de Manuela Pérez, y cuenta veintiocho años de edad, señas que tenía cuando se ausentó: estatura creciente, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz aguileña, color moreno, señas particulares ninguna.

Samas, 5 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Antonio Caso.

M—3653

diez años de su padre Domingo Sierra Romero, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Recubrimiento, ruego a las Autoridades civiles y militares, procedan a la busca del expresidente Domingo Sierra Romero, hoy de sesenta y cinco años de edad, casado con Josefa Amarillo Contero, natural de Bornos, hijo de Domingo y de Catalina, de estatura regular, pelo y bigote cano, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, barba poblada y también cana, boca regular, color moreno, frente grande, y caso de ser habido, participen a esta Alcaldía su actual residencia y paradero.

Arcos de la Frontera, 16 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Juan J. Vela quez.

M—3741

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARTEJO

Habiéndose expuesto por Antonio Suárez Martínez, mozo número 13 del reemplazo de 1919, que su hermano José Suárez Martínez, hijo de Manuel y de Dominga, natural de Pastoriza, de treinta y dos años de edad, continúa ausente en ignorado paradero, se hace a medio del presente, conforme a lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Arteijo, 6 de Abril de 1921.—El Alcalde, Baldomero Gómez.

M—3550

Habiéndose expuesto por Fernando Añón Ramos, mozo número 79 del reemplazo de 1919, que su hermano Juan Antonio Añón Ramos, hijo de José y de Carmen, de treinta y ocho años, natural de Loureda, continúa en ignorado paradero, se hace público a medio del presente, conforme a lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento de quintas.

Arteijo, 6 de Abril de 1921.—El Alcalde, Baldomero González.

M—3551

Habiéndose expuesto por el mozo Manuel Fernández, número 195 del reemplazo de 1919, que continúa ausente en ignorado paradero su padrastro José Figueroa Pombó, de cincuenta y ocho años de edad, se hace público a medio del presente, conforme preceptúa el artículo 145 del Reglamento de quintas.

Arteijo, 6 de Abril de 1921.—El Alcalde, Baldomero González.

M—3552

Habiéndose expuesto por Pedro López Gómez, mozo número 116 del reemplazo de 1918, que continúan ausentes en ignorado paradero sus hermanos uterinos, José y Manuel Ferreiro Corral, hijos de José y de Manuela, naturales de Moras, de treinta y cuatro y treinta y un años de edad, respectivamente, se hace público a medio del presente, cum-

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARCO DE LA FRONTERA

D. Juan J. Velázquez Gutiérrez, Alcalde de S. M. de esta Ciudad.

Instrumentándose en esta Alcaldía expediente de excepción al mozo número 120 del actual reemplazo, Abilio Sierra Amorillo, y con el fin de acreditar la ausencia por más de

pliendo lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento de la ley de Quintas.

Arteijo, 6 de Abril de 1921.—El Alcalde, Baldomero González.

M—3553

Habiéndose expuesto por Manuel Gómez Martínez, mozo número 79 del reemplazo de 1920, que continúa ausente en ignorado paradero su hermano Antonio Gómez Martínez, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Loureda, de veintisiete años de edad, se hace público a medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del reglamento de la ley de Quintas.

Arteijo, 6 de Abril de 1921.—El Alcalde, Baldomero González.

M—3554

Habiéndose expuesto por Francisco Regueiro Figueroa, mozo número 28 del reemplazo de 1918, que continúa auente en ignorado paradero su hermano Manuel Regueiro Figueroa, hijo de José y de Rosa, natural de Oseiro y de veintiocho años de edad, se hace público a medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Arteijo, 6 de Abril de 1921.—El Alcalde, Baldomero González.

M—3555

Habiéndose expuesto por Manuel Viñán Vina, mozo número 83 del reemplazo de 1918, que continúa ausente en ignorado paradero su hermano Jesús Viñán Viña, hijo de Cecilio y de María, natural de Monteagudo, de veintiséis años de edad, se hace público a medio del presente, a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Arteijo, 6 de Abril de 1921.—El Alcalde, Baldomero González.

M—3556

## ANUNCIOS OFICIALES

### BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo de gobierno de este Establecimiento de crédito se sacan a concurso las obras para la construcción del nuevo edificio-Sucursal del Banco de España, en Alcoy.

Los documentos que constituyen el proyecto de este edificio estarán, para su estudio, a disposición de cuantos deseen tomar parte en este concurso: en la Dirección general de Sucursales (casa Central de Madrid), y en las Oficinas de la Sucursal de Alcoy, todos los días laborables, desde las diez a las cuatro horas, a partir de la fecha de este anuncio hasta el día 5 de Agosto próximo inclusive.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en pliego cerrado, se

dos oficinas del Banco de España antes citadas, y su redacción se sujetará al modelo que estará también a la disposición de los concursantes.

El plazo para la admisión de proposiciones terminará el día 5 de Agosto próximo, a las cuatro horas.

La apertura de pliegos presentados y lectura de proposiciones, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos oficinas citadas el día 6 de Agosto próximo, a las doce de la mañana.

El Banco de España se reserva el derecho de elección, entre las proposiciones que se presenten, la que crea más conveniente a sus intereses o el de rechazarlas todas, sin anterior reclamación.

Madrid, 6 de Julio de 1921.—El Director-Jefe de Sucursales, J. M. Jiménez.

X—1716 bis

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

#### Rectificación.

En el sorteo de Cédulas hipotecarias al 4 por 100 publicado en la GACETA DE MADRID el 3 de Julio de 1921, en donde dice 334.831 a 20, debe decir 334.831 a 40, y donde dice 375.941 a 50, debe decir 376.941 a 50.

X—

### BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA

#### SUCURSAL DE SAN SEBASTIÁN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia número 1.753, expedido por esta Sucursal el 22 de Junio de 1914, y extendido a favor de D. Matías Cialleta Odriozola, y comprensivo de \$ m/1. 1.000 nominales de Cédulas hipotecarias Argentinas 6 por 100 en poder de nuestra Sucursal de Hamburgo, se anuncia al público por segunda vez, para quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo anulando el original y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián, 21 de Junio de 1921.

X—1646

### COMPANIA NAVIERA GUIPUZCOANA

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 4.302, comprensivo de diez acciones de esta Compañía números 16.138 y 16.144 y 31.996/998, extendido a favor de D. Lucio Rodríguez y Díez, se hace público; advirtiendo que, si en el término de quince días no se presenta reclamación de un tercero, se procederá a extender un duplicado que anule al extracto de referencia.

San Sebastián, 18 de Junio de 1921.—El Director-Gerente, A. de Jaureguibetia.

X—1638

### PIERTAS & HANGANESOS (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12, 16, 17 y 23 de los Estatutos, el Consejo de Administración en sesión celebrada el día de hoy ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 1.º de Agosto próximo, a las once de su mañana, en el domicilio social (Floridablanca, 5), para dar cuenta de la situación de la Sociedad, y acordar el traspaso o venta de todos los bienes sociales, y la disolución de la Sociedad, juntamente con el nombramiento de Liquidadores.

Sevilla, 1.º de Julio de 1921.—El Presidente-Gerente, Careaga.

X—1718

### NUEVA PLAZA DE TOROS (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima "Nueva Plaza de Toros", tomado por iniciativa del mismo Consejo, se convoca a los Sres. Accionistas de la expresada Sociedad a una Junta general extraordinaria que ba de efectuarse en el domicilio social, a las diez y seis horas del 17 del corriente mes, con el objeto de resolver acerca de la liquidación, nombramiento de liquidadores y disolución de la Sociedad, inventario, balance y liquidación de ella, y división del haber social.

Madrid a 5 de Julio de 1921.—El Presidente, Juan José Muñoz.

X—1721

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

Inclusión de valores a la contratación pública.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, haciendo uso de las facultades que le conceden las disposiciones vigentes, resolvió admitir a contratación pública e incluir en las Cotizaciones oficiales de esta Bolsa, las 16.000 acciones emitidas por la Compañía "Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima", en representación de su capital social de 8.000.000 de pesetas, en 18 de Septiembre de 1920; cuyas acciones son al portador de 500 pesetas nominales cada una completamente liberales. Los títulos de las propias acciones son talonarios, numerados correlativamente del 1 al 16.000: llevan adheridos 27 cupones números 2 a 28: están fechados en Mataró a 18 de Septiembre de 1920, y vienen autorizados con la firma estampillada de D. Antonio Gassol, como Presidente del Consejo de Administración de la Compañía, y con las firmas manuscritas de un Vocal del propio Consejo, y de un Director-Gerente.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 27 de Junio de 1921.—El Síndico Presidente, J. Marsal y Claro.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—1722

LE PATRIMOINE

*Balance al 31 de Diciembre de 1929.*

ACTIVO

<b>Acionistas .....</b>	<b>8.750.000,00</b>
Valores en la Caja de Depósitos y Comisiones por caución:	
22.635 francos de renta 3 por 100 amortizable .....	528.150,00
5.139 Obligaciones de los ferrocarriles franceses .....	1.483.541,50
	<b>2.011.691,50</b>
Valores o Especies depositados por caución en el extranjero:	
Especies .....	52.500,00
Títulos .....	822.615,22
	<b>875.115,22</b>
Valores afectos a las reservas matemáticas:	
85.836 francos de renta 5% 1915/16 .....	1.505.061,78
58.256 frcs. idem 4 por 100 1918 .....	1.031.131,20
60.000 frcs. idem, 6 por 100 1920 .....	1.000.000,00
25.000 frcs. fdem 5 por 100 1920 amortizable .....	500.000,00
	<b>4.030.195,98</b>
Valores afectos a la reserva complementaria:	
10.000 francos de renta 5 por 100, 1915-16 .....	175.000,00
12.075 frs. fdem 4 por 100, 1917 .....	207.109,81
	<b>332.109,81</b>
3.342 frs de renta 3 por 100 perpetua .....	44.476,55
6.509 idem 4 por 100, 1917 .....	145.945,94
54.164 idem, 5% 1915-16.....	947.870,00
25.000 idem 5% año 1920, amortizable .....	500.000,00
	<b>1.638.292,49</b>
Bonos de la Defensa Nacional.....	<b>3.020.000,00</b>
146 Acciones de Ferrocarriles franceses.....	98.010,15
426 diversas Obligaciones francesas.....	206.295,36
3.575 Obligaciones de Ferrocarriles franceses	1.561.472,43
Valores extranjeros .....	338.835,90
Préstamo hipotecario .....	77.236,45
Nuda propiedad de 2.223 frs.	
de renta 5 por 100.....	18.687,35
Idem id. 500 frs. 5 por 100 .....	6.170,00
	<b>24.857,35</b>
Inmueble de la calle Chausée d'Antin, 55 .....	360.000,00
Idem calle Mogador, 32 .....	940.000,00
	<b>1.300.000,00</b>
Banqueros de la Compañía.....	719.329,51
Caja .....	4.649,22
Agencias .....	2.478.748,18
Deudores diversos .....	245.567,80
Recibos a cobrar.....	2.748.101,37
Intereses a percibir.....	19.982,70
Alquileres vencidos .....	8.534,00
Valores en depósito, por caución de los Agentes	278.090,14
	<b>25.858.116,06</b>

PASIVO

<b>Capital social .....</b>	<b>5.000.000,00</b>
<b>Reserva por caución (Ley de 9 de Abril de 1918) comprendidas en ella 884.500 francos Empréstito 4 1/2 por 100 Obligaciones</b>	<b>2.000.000,00</b>
<b>Reserva estatutaria al 31 de Diciembre 1919</b>	<b>757.242,07</b>
<b>Idem de previsión .....</b>	<b>1.370.000,00</b>
<b>Idem por fluctuación de valores.....</b>	<b>625.000,00</b>
<b>Idem matemática (Accidentes del trabajo)....</b>	<b>3.633.485,00</b>
<b>Idem rentas vitalicias (Derecho común).....</b>	<b>103.820,00</b>
<b>Idem Complementaria (Acciden. del trabajo)</b>	<b>26.459,00</b>
<b>Idem matemática (Ley beige).....</b>	<b>10.227,00</b>

Idem riesgos en curso .....	3.016.133,15
Idem por participaciones (Acc. del trabajo) .....	3.000,06
Comisiones a pagar .....	689.703,98
Provisiones de primas .....	892.248,78
Cupones a pagar sobre Obligaciones .....	5.519,66
Dividendos a pagar .....	32.846,25
Provisión para gastos de inspección y verificación (Ejercicio 1919 y 1920) .....	40.000,06
Diversos acreedores .....	257.899,66
Alquileres percibidos por anticipado .....	12.200,06
 Caucción de los Agentes:	
Especies .....	15.792,43
Títulos .....	278.090,14
	293.882,57
Caja de previsión en favor del personal .....	76.644,55
Reserva por siniestros a regularizar .....	5.933.684,18
 Pérdidas y Ganancias:	
Remanente del ejercicio 1919 .....	11.383,38
Saldo acreedor .....	
Ejercicio 1920 .....	673.485,32
	684.868,70
	25.858.116,06

*Períodos y Gobernaciones al 31 de Diciembre de 1920*

DEBY

Gastos generales .....	3.110.117,50
Siniestros del ejercicio regularizados .....	4.321.247,04
Idem id., anteriores idem...	2.072.163,15
 Confencioso .....	6.303.410,18
Comisiones del ejercicio .....	18.346,18
Timbre de las acciones .....	4.697.721,13
Intereses y timbre de las Obligaciones.....	4.666,66
Aumento de la reserva para caución.....	41.029,25
Idem fd. para fluctuación de valores.....	13.000,00
Idem fd., para provisión.....	296.321,13
Reserva para cupones austriacos y rusos pendientes .....	105.000,00
Amortización sobre cuentas a los Agentes...	 17.647,20
Intereses atribuidos a la Reserva para renta vitalicia (Derecho común) .....	5.700,66
Idem id., para matemáticas (Acc. del trabajo)	3.641,78
Idem id., para matemáticas (Ley belga).....	101.071,70
Amortización de recibos litigiosos.....	153,40
Pérdida sobre la reserva matemática (Francia). Accidentes del trabajo.....	332.413,84
Idem fd. (Bélgica), idem .....	66.018,98
Idem fd., fd. complementaria.....	197,20
	31.478,70

**Reservas al 31 de Diciembre de 1920:**

Por siniestros a regularizar	5.988.684,18
Por riesgos en curso.....	3.016.135,15
	8.004.819,33
Saldo acreedor:	
Remanente del ejercicio 1919	11.383,38
Ejercicio de 1920.....	673.485,32
	684.868,70
	25.020.618,49

HABER

Saldo al 31 de Diciembre de 1919.....	11.383,35
Suma referente a las reservas al 31 de Diciembre de 1919:	
Por siniestros a regularizar	3.979.342,85
Por riesgos en curso.....	2.036.632,74
	6.015.975,59
Primas de 1920:	
Accidentes del trabajo.....	10.630.169,58
Derecho común.....	7.439.787,69
	18.069.957,27
Coste de Pólizas y derechos.....	45.520,91
Intereses de los fondos colocados.....	635.402,75

Producción de los inmuebles.....	30.920,34
Recursos sobre siniestros.....	119.393,63
Derechos diversos .....	40.895,67
Reservables por la Caja Nacional de Jubilados	29.342,60
Beneficio sobre reserva para renta vitalicia (Derecho común) .....	1.494,55
	<b>25.020.618,49</b>

Prácticas y Gastos al 31 de Diciembre de 1920.  
Para España.

#### DEBE

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:

Siniestros accidentes del trabajo .....	33.653,65
Servicio medical A. T.....	3.704,00
Derecho común .....	29.293,49
Servicio medical derecho común .....	180,90
Gastos generales .....	57.828,56
Comisiones del ejercicio.....	102.934,68
Impuestos sobre el impuesto del Estado.....	149.274,71
	534,01

Reservas al 31 de Diciembre de 1920:

Por riesgos en curso:	
Derecho común.....	86.474,73
Accidentes del trabajo.....	22.455,98

Para siniestros a regularizar:

Derecho común .....	33.155,00
---------------------	-----------

#### LA HIDRO-ELECTRICA SERONENSE (S. A.)

Hace saber a sus Accionistas que al día 14 del actual, y a las tres de la tarde, celebrará Junta general extraordinaria para tratar sobre asuntos de agua de la misma.

Serón, 1<sup>o</sup> de Julio de 1921.—El Presidente (J. J. García).

X-1724

#### SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL MEDIODÍA

Por los Banqueros Sres. González del Valle y Compañía, que tienen su domicilio en la calle de Juan de Mena, número 3, se verificará en la forma acostumbrada el pago del cupón número 75 de las Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, a razón de 0,25 pesetas por

cupón, a deducir el 5,50 por 100 del impuesto de utilidades.

El expresado pago comenzará el día 5 del actual, en las horas de diez a las once.

Madrid, 1<sup>o</sup> de Julio de 1921.—El Secretario, José de Luque.—Visto bueno: El Presidente, Emilio Carrasco.

X-1723